Propuesta

Asesoría en Seguridad y Salud en el Trabajo

Hospital San Rafael Dolores - Tolima

E-mail: Andresmauriciogarciapinzon@gmail.com
Contacto: 3133014936

Dolores,30 de junio de 2026

Doctora
CATERINE HERNANDEZ ORTIZ
Gerente
Hospital San Rafael
Dolores-Tolima

Asunto. Propuesta Asesoría en Seguridad y Salud En El Trabajo

Respetada doctora:

Teniendo en cuenta el compromiso por parte del Hospital San Rafael del municipio de Dolores Tolima, para con el cumplimiento de la legislación vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo y la preservación de la salud física y psicológica de sus colaboradores, se desarrolló la oferta a continuación detallada, con el objetivo de realizar asesoramiento profesional en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

INTRODUCCIÓN

Tomando como principio la necesidad de dar continuidad con la ejecución y seguimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo buscando el bienestar de los colaboradores y generando un blindaje frente a posibles sanciones administrativas, civiles o penales a las que se puede ver expuesta la institución se propone dar continuidad con en plan de trabajo de SST y cronograma de capacitaciones diseñado para la institución dando cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 y al Decreto 1072 de 2015 en lo que respecta a Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes y la legislación vigente del sector trabajo respectivamente.

Teniendo en cuenta lo anterior se expone la presente propuesta dirigida a su despacho, de tal forma que se logre salvaguardar la integridad de sus colaboradores y robustecer los aspectos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con los que actualmente cuenta el hospital San Rafael, desarrollando un sistema de gestión con base en un ciclo PHVA y enfocado a la mejora continua, dando cumplimiento a la normatividad legal vigente.

OBJETIVO

- ✓ Dar continuidad a las gestiones realizadas en pro del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo buscando mantener y mejorar el porcentaje de cumplimiento de cada uno de los requisitos legales.

FUNCIONES ESPECÍFICAS INHERENTES AL OBJETO CONTRACTUAL

- ✓ Elaborar y ejecutar el programa de capacitación anual en promoción y prevención, que incluye los peligros/riesgos prioritarios y sea extensivo a todos los niveles de la organización.
- ✓ Elaborar y ejecutar los Programas de Vigilancia Epidemiológica, de acuerdo con los riesgos de la empresa.
- ✓ Reportar a la alta dirección las situaciones que puedan afectar la Seguridad y Salud de los trabajadores Contratistas y visitantes
- ✓ Solicitar a la dirección, la realización de exámenes médicos de ingreso, periódicos y de retiro para los trabajadores.
- ✓ Elaborar y actualizar las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, necesarias para el manejo de proveedores y contratistas y solicitar la aprobación por parte de la gerencia.
- ✓ Elaborar, revisar y actualizar la matriz de riesgos de la empresa.
- ✓ Elaborar, revisar y actualizar la matriz de requisitos legales de la empresa.
- ✓ Realizar inspecciones programadas y no programadas a las instalaciones, maquinaria y equipo.
- ✓ Mantener actualizados los procedimientos de trabajo seguro y de aquellas actividades que generen riesgos prioritarios para la empresa sean estas rutinarias o no rutinarias.
- ✓ Participar en el equipo investigador de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- ✓ Ejecutar y dar seguimiento a los planes de acción derivados de investigaciones de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- ✓ Orientar capacitaciones al personal relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Atender las visitas de la ARL y de las entidades de vigilancia que visiten la empresa para la revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Preparar el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, incluyendo la asignación de recursos y el presupuesto necesario para su ejecución.
- ✓ Presentar a la Gerencia el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para su aprobación y firma.
- ✓ Realizar el seguimiento y ejecución a los planes de acción derivados de las acciones correctivas, preventivas y de mejora, que se originen de las

diferentes actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- ✓ Elaborar los Informes que sean requeridos por la Dirección, por las entidades administrativas o por la Administradora de Riesgos Laborales.
- ✓ Apoyar y asesorar a los trabajadores, el Comité de Convivencia, el COPASST, las Brigadas y la Gerencia de la Empresa, en la elaboración de los informes de rendición de cuentas.
- ✓ Apoyar al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, al Comité de Convivencia y a la brigada de la empresa en sus actividades, cuando requieran la asesoría de Profesional Especializado.
- ✓ Programar auditorías internas en Seguridad y Salud en el Trabajo y atender las auditorías externas que contrate la empresa.
- ✓ Realizar seguimiento a las restricciones originadas en los exámenes médicos ocupacionales y notificar a la gerencia cuando no se dé cumplimiento por parte de los empleados.
- ✓ Realizar la solicitud a la IPS contratada para los exámenes ocupacionales de la información relativa a licencias, garantía de custodia de las historias clínicas y demás documentos reglamentados en la normatividad vigente.
- ✓ Solicitar la documentación a los contratistas que realicen actividades en la empresa y verificar la información recibida.
- ✓ Diseñar, implementar y ejecutar, los programas que sean necesarios para la prevención de enfermedades laborales y accidentes de trabajo.
- ✓ Documentar los riesgos prioritarios de la empresa y las acciones correctivas, preventivas y de mejora, que se originan a partir del análisis de riesgo.
- ✓ Presentar a consideración de la Gerencia, modificaciones a las políticas, reglamentos u objetivos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con los informes de rendición de cuentas y los resultados de los Indicadores.
- ✓ Implementar las medidas de prevención y control con base en el resultado de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos, incluidos los prioritarios y ejecutarlas acorde con el esquema de jerarquización, de ser factible priorizar la intervención en la fuente y en el medio.
- ✓ Elaborar y actualizar las fichas técnicas de los Indicadores del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Realizar el cálculo de los Indicadores definidos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la periodicidad definida para cada uno.
- ✓ Elaborar y actualizar los perfiles de cargo.
- ✓ Elaborar y actualizar manuales, procedimientos, formatos e instructivos relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Elaborar y mantener actualizada toda la documentación del SG-SST que sea requerida por la normatividad vigente en Colombia o por normas o estándares que la empresa haya adoptado.
- ✓ Coordinar los Trabajos en Altura, que sean realizados por empleados directos de la empresa y realizar la supervisión de las actividades de trabajo en

alturas, que sean realizadas por contratistas siempre y cuando se cuente con certificado vigente como coordinador.

- ✓ Administrar y entregar los Elementos de Protección Personal y realizar el correspondiente registro.
- ✓ Trabajar en conjunto con los brigadistas los planes de emergencias, simulacros de evacuación, señalización y actividades y documentos relacionados con el Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- ✓ Elaborar y mantener actualizado el análisis de vulnerabilidades y amenazas de la empresa.
- ✓ Documentar los cambios en las responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo y notificar a las partes interesadas.
- ✓ Notificar a la gerencia cuando se realicen actividades de alto riesgo establecidas en el Decreto 2090 de 2003 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.
- ✓ Ofrecer a todos los empleados y contratistas, mínimo una vez al año la inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros, la identificación de peligros y control de los riesgos en su trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- ✓ Comunicar a todos los empleados las políticas y objetivos del SG-SST.
- ✓ Realizar anualmente la evaluación del SG-SST de acuerdo con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Establecer mecanismos eficaces para recibir y responder las comunicaciones internas y externas relativas a la Seguridad y Salud en el Trabajo y someterlos a aprobación por parte de la gerencia.
- ✓ Mantener actualizada la descripción sociodemográfica de los trabajadores.
- ✓ Definir y llevar a cabo las actividades de medicina del trabajo, promoción y prevención, de conformidad con las prioridades que se identificaron en el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores y los peligros/riesgos de intervención prioritarios.
- ✓ Elaborar y actualizar un programa para promover entre los trabajadores estilos de vida y entorno saludable, incluyendo campañas específicas tendientes a la prevención y el control de la farmacodependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, entre otros.
- ✓ Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), a la Entidad Promotora de Salud (EPS) todos los accidentes y las enfermedades laborales diagnosticadas. Asimismo, reportar a la Dirección Territorial el accidente grave y mortal, como las enfermedades diagnosticadas como laborales.
- ✓ Mantener un registro estadístico de los incidentes y de los accidentes de trabajo, así como de las enfermedades laborales que ocurran, incluyendo indicadores de severidad, frecuencia, y mortalidad de los accidentes y prevalencia e incidencia de enfermedad laboral.
- ✓ Mantener un registro anual del ausentismo por enfermedad laboral y común y por accidente de trabajo y realizar la clasificación de su origen.

- ✓ Actualizar como mínimo una vez al año identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo.
- ✓ Incluir la participación de trabajadores de todos los niveles de la empresa en la identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo.
- ✓ Solicitar a la gerencia la realización de mediciones ambientales cuando sea requerido y sustentar su importancia.
- ✓ Verificar la aplicación por parte de los trabajadores de las medidas de prevención y control de los peligros /riesgos.
- ✓ Definir e implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la supervisión, inspecciones, la medición de los indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo entre otros, y las recomendaciones del COPASST o Vigía.
- ✓ Asegurarse de que la organización cumpla con la normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo que le corresponda.
- ✓ Las demás funciones que la ley determine para el rol de encargado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Para la ejecución de la propuesta manifiesta en el presente documento el asesor realizará un acompañamiento semipresencial estableciendo unos horarios de visitas periódicas a las instalaciones del hospital las cuales no serán inferiores a la asistencia de 3 veces por semana. Cabe destacar la disposición para atender cualquier solicitud urgente que requiera de la presencia física en las instalaciones.

ENTREGABLES

- ✓ Carpeta magnética y física con todos los formatos, procedimientos, programas, Matrices, planes, instructivos del SG-SST.
- ✓ Soportes de la implementación: Capacitaciones, registros de actas de reuniones de COPPAST y CCL, indicadores, registros fotográficos, formación brigadas entre otros.

INVERSIÓN

- ✓ Los servicios ofertados en el presente documento tienen un valor de pagos mensuales iguales a **$2.300.000 M/CTE**

Cordialmente,

Ing. ANDRÉS MAURICIO GARCÍA PINZÓN
Asesor HSEQ